

**MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS GESTORES ADMINISTRATIVOS,
A PRIMA FIJA**

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA MUTUAL
(sólo para mutualistas afiliados con anterioridad al 31 de diciembre 2000)

D./Dña. _____, mayor de edad, nacido/a en _____ el día _____ de _____ de _____, con domicilio en _____, calle de _____, núm. _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____, con N.I.F. _____, de estado _____, mutualista núm. ____/_____, perteneciente a la Delegación de _____, al amparo del vigente Estatuto de esa Mutualidad y creyendo reunir los requisitos al efecto para obtener la exención del pago de la cuota mutual, ante Usted y como mejor proceda acude exponiendo:

Que, habiendo cumplido la edad de jubilación en fecha _____ de _____ de _____, y habiendo cubierto el período de carencia exigido para el disfrute de la pensión de jubilación, lo que justifica **acompañando los siguientes documentos:**

- Copia de acta de nacimiento expedida por el Registro Civil o copia del D.N.I.

Que, al amparo de lo perceptuado en el artículo 9 del Reglamento de Prestaciones para Colegiados hasta 31.12.2000 de esa Mutualidad, solicita la exención del pago de la cuota mensual a partir del _____ de _____ de _____, conservando los derechos con arreglo a la prestación correspondiente en la fecha de solicitud de esta exención.

Por lo que a Usted solicita que, previos los trámites necesarios, se digne proponer le sea concedida dicha exención.

En _____, a _____ de _____ de 200____.

Firma

Señor Presidente de la Mutualidad General de Previsión Social de los Gestores Administrativos, a Prima Fija

**INFORME DE LA DELEGACIÓN DE LA MUTUALIDAD EN EL ILUSTRE
COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE _____**

Recibida en esta Delegación la presente solicitud el día _____ de _____ de _____, se reconoce la firma como la de la propia persona solicitante, D./Dña. _____.

En _____, a _____ de _____ de 200____.

El Delegado de la Mutualidad

**EXTRACTO DEL CAPÍTULO 2 DEL REGLAMENTO MUTUAL
DE LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN – EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA MENSUAL**
(para mutualistas afiliados con anterioridad al 31 de diciembre de 2000) *

Artículo 9. Los mutualistas que al cumplir la edad de jubilación tengan cubierto el período de carencia exigido para el disfrute de la pensión de jubilación, si no piden esta prestación, podrán solicitar, si lo desean, la exención del pago de la cuota mensual, conservando los derechos con arreglo a la prestación correspondiente en la fecha de solicitud de dicha exención.

* Según la legislación vigente.